



UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

## **Procedimiento**

Convocatoria general de becas del Ministerio para estudios de grado y postgrado

Área De Gestión Académica

PR-000097

## 1.- Datos generales del trámite

<b>Sujeto a tasa o precio público</b>	No
<b>Periodicidad</b>	Sujeto a convocatoria
<b>Título para el ciudadano</b>	Convocatoria general de becas del Ministerio para estudios de grado y postgrado
<b>Descripción para el ciudadano</b>	Tramitación de solicitudes de ayudas al estudio de titulaciones de grado y postgrado a través de la Sede Electrónica del Ministerio.
<b>Unidad organizativa responsable</b>	Área De Gestión Académica
<b>Unidad gestora del trámite</b>	Sección De Becas
<b>Destinatario</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Estudiantes preuniversitarios</li><li>● Estudiantes universitarios (estudios oficiales)</li></ul>

## 2.- Clasificación temática / Categorización

<b>Materias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Educación y formación</li><li>● Becas, Ayudas y Premios</li></ul>
<b>Clases de trámite</b>	Procedimiento

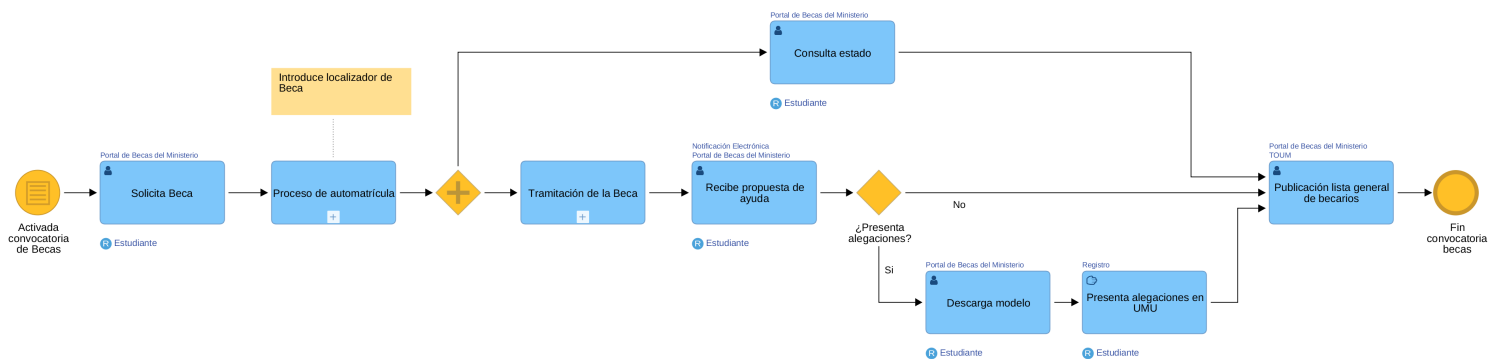
## 3.- Datos de acceso

<b>Requisitos de iniciación</b>	- Haber solicitado la beca en la Sede electrónica del Ministerio - Reunir requisitos académicos establecidos en la convocatoria				
<b>Nivel de tramitación electrónica</b>	Nivel 4.1: Tramitación electrónica parcial				
<b>Canales de acceso al trámite</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Electrónico</li></ul>				
<b>Portal, sede o subsede</b>	Sede electrónica del MECD				
<b>Enlace web del trámite</b>	<a href="http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html">http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html</a>				
<b>Sistema de identificación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● DNI Electrónico</li><li>● Usuario y contraseña</li><li>● Certificado electrónico</li><li>● Clave</li></ul>				
<b>Sistema de firma</b>					
<b>Formularios</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios</td><td><a href="http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html">http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html</a></td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios	<a href="http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html">http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html</a>
Título	Enlace web				
Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios	<a href="http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html">http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html</a>				

## 4.- Descripción del trámite

<b>Forma de inicio</b>	Obligatorio telemático
<b>Descripción</b>	<p>El trámite se inicia una vez publicada la convocatoria general de becas del Ministerio para el inmediato curso académico.</p> <p>En ese momento se activa la convocatoria, en el apartado de "Trámites y Servicios" de la Sede electrónica del Ministerio. En ella el alumno debe registrarse e iniciar el trámite de solicitud de Beca y obtendrá un localizador asociado a su solicitud.</p> <p>Posteriormente, y durante el proceso de automatrícula en la Universidad de Murcia, el alumno debe introducir el localizador de su solicitud.</p> <p>Una vez validadas las matrículas por el Centro, se remiten las solicitudes de alumnos becarios a la Sección de Becas, que actúa como Unidad de Trámite del Ministerio para esta convocatoria.</p> <p>La Sección revisa y comprueba cada una de las solicitudes para remitir al Ministerio, consultando con otros organismos los datos necesarios para los que el alumno haya dado su consentimiento, entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Datos catastrales de la Dirección General del Catastro</li><li>- Datos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de la Agencia Tributaria</li><li>- Datos de identidad de la Dirección General de Policía</li><li>- Datos de títulos universitarios oficiales y no oficiales del Ministerio de Educación</li><li>- Datos de familia numerosa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</li><li>- Datos de discapacidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</li></ul> <p>El alumno podrá acceder al estado de tramitación de su Beca en todo momento, siéndole comunicada la propuesta de ayuda a través de notificación electrónica por el Ministerio.</p> <p>En el caso de no estar conforme con la propuesta del Ministerio, se abre un periodo de alegaciones presentando el formulario en los Registros de la Universidad de Murcia. Puede descargar el modelo de formulario de la Sede Electrónica del Ministerio u obtenerlo en la Sección de Becas de la Universidad de Murcia,</p> <p>Resueltas las alegaciones y publicada por el Ministerio la lista general de becarios, se abre el plazo de recurso de reposición que se presenta en los Registros de la Universidad de Murcia y que resolverá el Ministerio, publicándose tanto en la Sede del Ministerio como en el TOUM de la Universidad de Murcia.</p>

## 5.- Diagrama del trámite



## 6.- Regulación del procedimiento

<b>Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia</b>	Administración General del Estado
<b>Forma de iniciación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● De interesado</li> </ul>
<b>Responsable de resolución</b>	Órgano competente según trámite
<b>Plazo de resolución</b>	Según normativa aplicable
<b>Efectos del silencio</b>	Negativo
<b>Notificación de final del trámite</b>	Electrónica por Dirección Electrónica Habilitada, Publicación en diario oficial (DOCE, BOE, BORM)
<b>Fin vía administrativa</b>	Sí
<b>Recursos en vía administrativa</b>	Recurso de reposición
<b>Normativa</b>	<p><b>Rango:</b> Resolución</p> <p><b>Número de disposición:</b></p> <p><b>Título:</b> Extracto de la Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios</p> <p><b>URL:</b> <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/10/pdfs/BOE-B-2017-48150.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/10/pdfs/BOE-B-2017-48150.pdf</a></p>